

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

**Creado por ley 13792 del 28-12-1961**

*"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"*

Ley 25253 del 19-06-1990

## ACUERDO DE CONCEJO Nº 084-2015-CM/MDL.

Laredo, 22 de Octubre del 2015.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.**

En Sesión Ordinaria realizada el día 21 de Octubre del 2015, la misma que corre en Acta Nº 19-2015-CM/MDL., bajo la presidencia del **Dr. JAVIÉR ANDRÉS RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.**



**VISTO:**

En la Estación de Despacho, Informe Nº 413-2015-MDL-DDU/CATASTRO suscrito por el Jefe de Catastro, Saneamiento y Edificaciones Privadas. Ref. Expediente Administrativo Nº 9670 de fecha 18-09-2015 Exoneración de los Costos (Pagos) para culminación del trámite de Prescripción Adquisitiva de Dominio, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194º establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa;

Que, la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 27972 en sus artículo I y II del Título Preliminar define a las municipalidades como órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público, con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo el articulo IV del título preliminar de la mencionada Ley Orgánica de municipalidades establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción define a las autoridades;

Que, en el distrito de Laredo existen diversas asociaciones de viviendas y otras formas de agrupación de familias que requieren contar con diversos servicios básicos entre otros servicios, siendo requisito indispensable para acceder a dichos servicios, el contar con la aprobación y/o Visación de Planos y Memoria Descriptiva para la Prescripción Adquisitiva de Dominio, siendo requisito indispensable para obtener título de propiedad;

Que, mediante Informe Nº 413-2015-MDL-DDU/CATASTRO, suscrito por el Jefe de Catastro, Saneamiento y Edificaciones Privadas, indica que con registro Expediente Administrativo Nº 9670 de fecha 18 de Septiembre del 2015, siete (07) posesionarios del Centro Poblado Barraza, por más de 15 años que no cuentan con título de propiedad, por el cual están solicitando la exoneración de los costos de pago por Visación de planos y memoria descriptiva, para su prescripción adquisitiva de dominio que es un requisito indispensable para obtener dicho título de propiedad, como son:

- Costo por Visación es de S/. 32.00 nuevos soles x 07 = S/. 224.00 Nuevos Soles
- Costo por Numeración de Finca es de S/. 28.00 Nuevos Soles x 07= S/. 196.00 Nuevos Soles.
- Costo por Constancia Negativa de Catastro es de S/. 17.00 Nuevos Soles x 07= S/. 119.00 Nuevos Soles.
- Costo por Parámetros Urbanísticos y Edificatorios es de S/. 34.00 Nuevos Soles x 07= S/. 238.00 Nuevos Soles.

  Siendo un *Total de Exoneración de Pago S/. 777.00 Nuevos Soles;*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

**Creado por ley 13792 del 28-12-1961**

*"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"*

Ley 25253 del 19-06-1990

Estando a lo expuesto y en el uso de las facultades conferidas por el numeral 9) del artículo 9 y el artículo 41º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del Pleno del Concejo Municipal;

**ACORDO:**

**ARTICULO PRIMERO.- EXONERESE** por única vez, los costos para Visación de Planos y Memoria Descriptiva para la Prescripción Adquisitiva de Dominio, a los siguientes posesionarios que residen en el Centro Poblado de Barraza, jurisdicción del Distrito de Laredo:

| | |
|---|---|
| 1.- ELVIRA RAQUEL MIÑANO RODRÍGUEZ. | DNI. Nº 18127284 |
| 2.- BENILDA ARANGURÍ DE REBAZA. | DNI. Nº 17997339 |
| 3.- MILTON HERNÁN QUISPE MURGA. | DNI. Nº 18001743 |
| 4.- FRANKLIN ALEXANDER NAMAY PEREDA. | DNI. Nº 41974986 |
| 5.- VICENTE SOLANO SÁNCHEZ CACEDA. | DNI. Nº 17997873 |
| 6.- ELENA DE LA CRUZ DE CASTILLO. | DNI. Nº 17997336 |
| 7.- MARIZA LUZ RODRÍGUEZ CUBA. | DNI. Nº 17997367 |

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Jefe de la DDU, Jefe de Catastro, Saneamiento y Edificaciones Privadas y señores regidores.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
Jaime A. Rodríguez Vasquez
ALCALDE

22-12-15.

JR. REFORMA Nº 360
044-435519
LAREDO – PERÚ
www.munilaredo.gob.pe